

## Información sobre la Tarjeta Iberdrola

### ¿Tengo que ser cliente de BBVA?

No es necesario, ya que permite domiciliar los pagos en una cuenta de otra entidad bancaria. Su concesión está sujeta a previa autorización por parte de BBVA.

### ¿Tiene comisión por emisión y mantenimiento?

Comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito 0 €.

### ¿Tiene comisiones en cajeros?

**Comisiones por Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos del Grupo BBVA en España: 0 €.**

Se cobrará una comisión por retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos en los siguientes casos:

- **Cajeros del grupo BBVA en España:** 4 %.
- **Cajeros de entidades distintas al grupo BBVA en España:** Por las retiradas de efectivo realizadas en un cajero perteneciente a una entidad distinta del Grupo BBVA en España en Euros, BBVA repercutirá el mismo importe de la comisión cobrada por la entidad titular del cajero a BBVA. Dicho importe será el informado por la entidad titular del cajero antes de la retirada de efectivo. Asimismo, BBVA le cobrará la comisión por disposición contra la Cuenta de Tarjeta de Crédito indicada para cajeros Grupo BBVA en España. Esta comisión es adicional a la de retirada de efectivo en cajeros de entidades distintas del Grupo BBVA en España.
- **Cajeros situados fuera de España:** 4 %.

### ¿Tiene comisión por utilización de la tarjeta fuera de la zona euro?

Comisión por utilización de la tarjeta fuera de la zona Euro: 0 % sobre contravalor en Euros.

### ¿Qué límite tiene la Tarjeta Iberdrola?

El límite de Crédito es desde 150 € hasta 9.000 € para comercios adheridos al sistema Visa.

### ¿Cuál es el periodo de liquidación?

Entre el día 1 al 31 de cada mes. Si ese día no fuera hábil, se tomaría el día anterior. Los pagos personalizados liquidan el último día hábil de cada mes.

### ¿Cuál es la fecha de cargo?

La fecha de cargo del recibo: el día 5 del mes siguiente.

# Formas de Pago

## Pago Total:

Supuesto el Límite de Crédito de 1.500 € dispuesto en su totalidad mediante compras en establecimientos, durante un periodo mensual, **el importe total a pagar sería de 1.500 €** y en el plazo de 12 meses el total a pagar sería de 18.000 €. TIN: 0,00 % anual, **TAE: 0,00 %**.

## Pago Aplazado(“revolving”) Cuota Fija:

Para una disposición de 1.500 €, y un tipo de interés del 21,00 % TIN, y forma de pago elegida de Cuota Fija de 47,00 €, terminará de pagar en 48 cuotas, todas ellas del mismo importe, excepto la última que será de 11,14 €. **La TAE resultante será de 23,03 % y el importe total pagado será de 2.220,14 €**.

El ejemplo anterior se ha realizado conforme a la información exigida por la Orden EHA/1718/2010 de regulación y control de publicidad de los servicios y productos bancarios, cuyas condiciones pueden no corresponder con las de su contrato. En el caso de la tarjeta publicitada, teniendo en cuenta el porcentaje mínimo de amortización (3 % mensual), el pago de las cuotas mensuales no serán durante los 48 meses del mismo importe (con una cuota elegida de 38,00 €). Teniendo, además en cuenta que si el pago de las cuotas mensuales (comprensivas de capital e intereses) se realiza el día 5 de cada mes y la totalidad del límite de crédito se dispone mediante una compra el mismo día que se contrata la tarjeta (por ejemplo, el 1 de mayo de 2024) **la TAE resultante sería de 23,03 % y el total a devolver en 48 meses 2.117,51 €**.

## Pago Personalizado:

Este sistema le permite aplazar el pago del importe de una compra realizada con la Tarjeta o el saldo dispuesto de su tarjeta después de la liquidación mensual, siempre que sea igual o superior a 50 €. El importe de las cuotas será una cantidad fija (que incluye capital e intereses) y que dependerá del plazo que elija, dentro de un mínimo de 3 cuotas y un máximo de 36.

### • Pago Personalizado con intereses:

Supuesto el límite de crédito de 1.500 € dispuesto en su totalidad en una única compra en un establecimiento el mismo día que contrata la tarjeta (por ejemplo, el 1 de mayo), a satisfacer en 12 cuotas mensuales de capital e intereses (más una primera cuota comprensiva sólo de intereses) al tipo de interés nominal anual del 21,00 % **el importe total a pagar sería: 1.701,93 €**, siendo de 25,89 € la primera y de 139,67 € el resto. **La TAE resultante será 23,11 %**.

## Seguro de atraco en cajeros

- El límite máximo por Indemnización será de 600 € por siniestro y tarjeta y de 1.200 € por tarjeta y año.
- La cobertura del seguro alcanzará los 15 minutos posteriores al momento de la extracción del efectivo.
- Para recibir la indemnización, deberás abonar 30 € en concepto de gasto por franquicia.

## Seguro de accidentes en viajes

- Protección de accidentes en viajes hasta 310.000 €.

**Asegurador:** BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y DE REASEGUROS, con domicilio social en Bilbao, C/ Gran Vía D. López de Haro nº 12, y oficina principal en Madrid, C/ Azul nº 4, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502. Correspondiendo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el control de su actividad.



**En BBVA velamos por la claridad y por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros gestores te facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características de un producto.** Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que la tengas en cuenta antes de firmar el contrato.